



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

CERTIFICA

Haber tenido a la vista el libro número **SESENTA Y DOS** de Actas de sesiones Ordinarias del Concejo Municipal de San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, en el cual aparece el **PUNTO SEXTO** del acta número **CINCUENTA Y NUEVE - DOS MIL VEINTICINCO (59-2025)**, de fecha veinticuatro de julio de dos mil veinticinco, que establece: -----

SEXTO: Correlativo No. 2798-2025. El Honorable Concejo Municipal conoció el Oficio No. 137-2025/DMP, suscrito por el Director Municipal de Planificación, Ingeniero Manuel Neftalí Tun García, y el Jefe de Planificación, Arquitecto Homero Secundino Jiménez Ixmatul, mediante el cual se informa sobre la necesidad de actualizar el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) suprimiendo ocho proyectos formulados inicialmente para el ejercicio fiscal 2025. La Dirección de Planificación indicó que dichos proyectos fueron ejecutados bajo modalidad de inversión social por la Municipalidad, dada su mínima complejidad técnica, lo cual hace improcedente su permanencia en el sistema SNIP como proyectos de inversión pública formal. El secretario municipal dio lectura íntegra al oficio, el cual detalla los siguientes proyectos:

NO.	NOMBRE	SNIP
1	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES CALLE REAL ALDEA LA EMBAULADA ZONA 3 SAN LUCAS SACATEPEQUEZ	353441
2	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL POZOS DE ABSORCIÓN ALDEA ZOROZYA SECTOR I ZONA 3 SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ	353442
3	CONSTRUCCIÓN EDIFICIO GARITA DE SEGURIDAD LOTIFICACIÓN BOSQUES DE SAN LUCAS ALDEA CHOACORRAL ZONA 4 SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ	353450
4	MEJORAMIENTO CALLE CALLEJONES SECTOR LOS RAMIREZ ALDEA CHOACORRAL ZONA 4 SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ	353453
5	MEJORAMIENTO CALLE RESIDENCIAL LOS ALPES, SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ	353454
6	MEJORAMIENTO CALLE PAVIMENTO CALLE PRINCIPAL RESIDENCIAL PRADOS DE SAN LUCAS ZONA 2 SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ	353457
7	MEJORAMIENTO CALLE LA TENERÍA SECTOR LOS VELASQUEZ, ALDEA CHOACORRAL ZONA 4 SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ	353460
8	MEJORAMIENTO CALLE INGRESO JARDINES DE SAN LUCAS A, ZONA 2 SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ	353461

Durante la deliberación, el Honorable Concejo Municipal expresó su respaldo a la propuesta, considerando que la supresión de estos proyectos permitirá depurar el sistema SNIP y mantener actualizada la base de datos institucional conforme a la ejecución real del presupuesto. Se destacó la importancia de asegurar la coherencia entre el registro de proyectos y la modalidad efectiva de inversión, para garantizar una rendición de cuentas clara ante los órganos de control y planificación nacional. La Concejal Primero consultó si estos proyectos ya estaban dentro del SNIP y cómo se realizarían ahora que se quitarían, en respuesta el Señor Alcalde Municipal explicó que los proyectos se harían por administración. **CONSIDERANDO: I.** Que el artículo 253 de la Constitución Política de la República de Guatemala reconoce la autonomía municipal para administrar sus asuntos y atender sus servicios, en el marco de una adecuada planificación y transparencia en el uso de recursos públicos. **II.** Que el Código Municipal establece que corresponde al Concejo Municipal formular, aprobar y ejecutar planes de desarrollo, así como supervisar y dar seguimiento a su cumplimiento. **III.** Que el Acuerdo Gubernativo 96-2007, Reglamento del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que los entes municipales deben mantener actualizada la información en el SNIP, reflejando fielmente la ejecución de los proyectos. **IV.** Que los proyectos listados han sido ejecutados directamente por la Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez bajo la modalidad de inversión social, en atención a su baja complejidad técnica y a criterios de eficiencia operativa. **V.** Que mantener dichos proyectos activos en el SNIP sin ejecutarse bajo esa modalidad podría generar inconsistencias en los informes institucionales y obstaculizar la planificación futura. **POR TANTO:** El Honorable Concejo Municipal de San Lucas Sacatepéquez, con base en las consideraciones expuestas y fundamentándose en los artículos 253 y 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala, así como en los artículos 9, 33 y 35 del Código Municipal, por mayoría de votos y con el voto en contra de las Concejales 1 y 3, **ACUERDA: I.** Autorizar a la Dirección Municipal de Planificación para proceder con la supresión en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) de los ocho proyectos listados en el Oficio No. 137-2025/DMP, por haber sido ejecutados mediante modalidad de inversión social. **II.** Establecer que esta actualización en el SNIP se realiza con el objeto de mantener la coherencia entre los registros institucionales y la ejecución presupuestaria real, y en cumplimiento del Reglamento del SNIP. **III.** Instruir a la Dirección Municipal de Planificación para que deje constancia administrativa del procedimiento de supresión en los expedientes



respectivos de cada proyecto, y que emita un informe final al Concejo Municipal sobre la finalización de este proceso. **IV.** Notificar el presente acuerdo a la Dirección Municipal de Planificación, a la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, y a la Unidad de Acceso a la Información Pública para su debido registro y publicación. -----

Aparecen nueve firmas ilegibles de: **Yener Haroldo Plaza Natareno**, Alcalde Municipal, **Reyna Anabela Santa Cruz Reyes**, Concejal Municipal Primero, **César Augusto de la Rosa Recinos**, Concejal Municipal Segundo, **Sandra Veronica Rejopachí Callejas**, Concejal Municipal Tercero, **Edwin Geovany Pérez Aparicio**, Concejal Municipal Cuarto, **Marlon Alfredo Villalobos Solis**, Concejal Municipal Quinto, **Sergio Iván Solís Gómez**, Síndico Primero, **Alberto Máximo Gómez Pirir**, Síndico Segundo y **Pablo Fernando Girón Callejas**, Secretario Municipal. -----

Y para certificar a donde corresponda, extendiendo, firmo y sello la presente certificación en dos hojas de papel membretado impresas únicamente en su anverso, en San Lucas Sacatepéquez, departamento de Sacatepéquez, el día treinta y uno del mes de julio de dos mil veinticinco.

Firmado digitalmente por PABLO FERNANDO GIRÓN CALLEJAS / 6261558
Nombre de reconocimiento (DN): 2.5.4.97=VATGT-6261558, c=GT, l=San Lucas Sacatepéquez, o=Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez, ou=FUNCIONARIO PUBLICO, title=Secretario Municipal, sn=GIRÓN CALLEJAS, givenName=PABLO FERNANDO, serialNumber=IDCGT-1657398940101, cn=PABLO FERNANDO GIRÓN CALLEJAS / 6261558, 0.9.2342.19200300.100.1.1=TINGT-33868719, street=6ta Calle y 4ta Avenida Zona 1
Versión de Adobe Acrobat Reader: 2025.001.20577

PABLO FERNANDO GIRÓN CALLEJAS
SECRETARIO MUNICIPAL